



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **1672**

TEMUCO, **22 MAY 2018**

VISTOS

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 18.04.2018, presentada por el contribuyente Gargallo Mautino Mariangela Del Carmen.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 01 de fecha 16.05.2018 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe error en pago de derechos de aseo domiciliario, se pago Rol de Avalúo n° 008360036, debiendo ser Rol de Avalúo n° 008360068.
2. Los Certificados N° 133, 134 Y 135 de la Tesorería Municipal, que acreditan el pago de la Ordenes Municipales Giros N°5260652, 4581434 Y 4934295.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **GARGALLO MAUTINO MARIANGELA DEL CARMEN**

RUT :

DOMICILIO PARTICULAR :

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER : **\$150.365.-**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **ERROR EN PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, SE PAGO ROL DE AVALUÓ N° 008360036, DEBIENDO SER ROL DE AVALUÓ N° 008360068.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **215.2601** **Devoluciones** **\$150.365.- Refrendar**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaría Municipal).
- Prov 2717

1514093